

El mecanismo de inversión permite diversificar riesgos y es vigilado por las autoridades.

Portafolio mayo 6/2011

Las carteras colectivas (generalmente conocidas como **fondos**) no son valores, sino **productos** a través de los cuales se **reúnen recursos** o dinero de diversas personas.

Las carteras colectivas son administradas por sociedades **comisionistas** de bolsa, sociedades **fiduciarias** o sociedades **administradoras de inversión**, con el objetivo de realizar inversiones y obtener una rentabilidad o ganancia que se distribuye entre las personas que participan en este tipo de cartera o fondo.

Antes de llevar los recursos a ellas se debe determinar el tipo de cartera en la cual se va invertir, también hay que conocer el término mínimo que el dinero debe durar en el fondo.

La información sobre las carteras colectivas que ofrece el mercado se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, allí se puede comparar sus rentabilidades y costos (www.superfinanciera.gov.co).

Las carteras colectivas o fondos se clasifican de **acuerdo con el periodo** que hay para retirar los recursos:

- **Abiertas:** se pueden retirar los recursos invertidos en cualquier momento. No obstante, es viable que el reglamento de la cartera colectiva instituya una permanencia mínima y el cobro de penalidades por retirarse anticipadamente.
- **Escalonadas:** Los inversionistas únicamente pueden retirarse pasado un determinado plazo, el cual está establecido previamente en el reglamento de la cartera colectiva. El plazo mínimo de permanencia de uno de sus miembros no podrá ser menor a treinta (30) días.
- **Cerradas:** Los copartícipes solamente podrán retirar sus recursos al final del término o plazo previsto para la duración de la cartera. Las carteras colectivas abiertas están constituidas para que duren por un tiempo indeterminado, es decir, que en cualquier momento se pueden retirar los recursos. Cada cartera tiene un reglamento que es necesario conocer.
- **Por compartimentos:** son carteras colectivas que con un único reglamento podrán tener compartimentos con diferentes características y planes de inversión. Cada compartimento recibirá una denominación específica que incluirá la denominación de la cartera colectiva. Aquí se podrán establecer comisiones de administración diferentes para cada compartimento.

Ventajas

- Asesoría de un experto.
- Eficiencia en la administración de la inversión.
- Diversificación que permite disminuir el riesgo.
- Disminución de costos.
- Facilidad de la inversión.
- Información al alcance de su mano.
- Vigilancia de la Superintendencia Financiera.
- Seguridad en el manejo de las inversiones.
- Poder de negociación por parte de la cartera colectiva. La rentabilidad de las carteras colectivas es variable y depende de la valoración diaria del portafolio a precios del mercado.

Una buena referencia es la rentabilidad histórica de la Cartera, pero esta no es garantía de resultados futuros.

Otra de las ventajas resulta a la hora de invertir en acciones, pues, generalmente, el monto mínimo de inversión en una cartera es inferior a lo que exigen las firmas comisionistas, además usted no se tiene que preocupar por la compra o venta de acciones.

Sin embargo, **la ventaja** más importante es la **diversificación** del riesgo, ya que las carteras pueden invertir en muchas acciones de diferentes sectores económicos.

Los montos para entrar en una cartera colectiva son generalmente menores a los que piden para comprar acciones.

Fiduprevisora supera el billón de pesos en fondos de inversión

Las carteras colectivas son evaluadas por calificadoras de riesgos de reconocida trayectoria internacional.

Las carteras colectivas o fondos de inversión son un vehículo interesante de inversión para las personas naturales y jurídicas, recursos que son gestionados por las Sociedades autorizadas de manera colectiva y se obtienen resultados económicos también colectivos.

Las carteras colectivas en Fiduprevisora representan un gran reto, es por esto que hoy en día la cartera colectiva efectivo a la vista, supera la suma de un billón de pesos, situación que nos exige cada día más contar con los mejores estándares para la administración de los recursos y de control de riesgos.

Dentro de estos dineros se administran los recursos del fideicomiso Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria los cuales se mantienen invertidos mientras son destinados por las diferentes entidades a los programas que deben ejecutar.

Los recursos de las carteras están invertidos en activos de alta calidad crediticia tales como: **CDT, TES, Cuentas de Ahorro** con la mayor calificación Triple AAA. Para darle tranquilidad y seguridad a los adherentes, las carteras colectivas son calificadas por Calificadoras de Riesgos de reconocida trayectoria internacional.

Tener una calificación triple AAA significa que existe una altísima seguridad y se cuenta con una alta capacidad de conservar el capital y la capacidad de limitar la exposición del riesgo crediticio